



José Alberto Ton Sánchez

Línea del tiempo

Parcial 1

Derecho de amparo

Lic. José Manuel Córdova

Licenciatura en derecho

Octavo cuatrimestre

27/01/2025

JUICIO DE AMPARO

1 CONSTITUCIÓN DE YUCATÁN 1840

Fue durante 1840, cuando **Yucatán se separó del Estado mexicano**, principalmente por haberse instaurado en México una forma de Estado centralista en 1836



Así es como el **control jurisdiccional** de la Constitución surgió en Yucatán en 1841, por un proyecto realizado por Manuel Crescencio García Rejón, a través de la incorporación de un catálogo de **derechos humanos** y la instauración del **juicio de amparo**, como **medio de protección** de tales derechos en su propia Constitución



2 1841

3 1842

Mariano Otero fue Presidente del Senado. Como legislador Otero tiene una actuación destacada. En el Constituyente de 1842 presenta junto con José Espinoza de los Monteros y Octaviano Muñoz Ledo, **un voto particular, conocido como de la minoría**

En este año se da un revés a grupo promotor del centralismo, **regresando a un Estado federalista**, restaurando la constitución de 1824, Siendo aquí donde realmente **el juicio de amparo tiene su nacimiento formal en el derecho positivo**, precisamente con el Acta de Reformas de 1847, consolidándose en nuestro orden constitucional.



4 ACTA DE REFORMAS 1847

5 1849

El 13 de agosto de 1849, en San Luis Potosí, se emite la **primera sentencia de amparo**, donde un Juez con cargo de suplente (Pedro Sámano) determina conceder el amparo y protección de la justicia federal a Manuel Verástegui, quien había sufrido a consecuencia de una orden de destierro

Manuel Verástegui en calidad de **quejoso**; El gobernador de San Luis Potosí en calidad de **autoridad responsable**; El destierro como **acto reclamado** y el fundamento fue el **artículo 25 del Acta de Reforma**

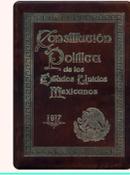
Es en la Constitución de 1857 donde **se consolida el amparo en nuestro orden constitucional**



6 Constitución Federal 1857

7 Constitución federal 1917

El juicio de amparo se consolidó en los artículos 103 y 107 de la **"Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la de 5 de febrero de 1857"**, como se le llamó en su publicación en el Diario Oficial del 5 de febrero de 1917.



INSTANCIA DE PARTE AGRAVADA

Debe pedir el amparo y la protección de la justicia federal la **persona que se sienta ofendida o afectada por un acto de autoridad**

DEFINITIVIDAD

El amparo es la última instancia impugnativa de los actos de autoridad. **En el amparo se dice la última palabra**, después de agotar el recurso, juicio o medio de defensa que pudiera proceder

PROSECUCIÓN JUDICIAL

El amparo se sigue o tramita en forma de juicio, razón por la cual, se le conoce también como principio de **tramitación judicial**.

ESTRICTO DERECHO

La resolución de juez debe ser consecuente con lo alegado y probado por las partes, de ahí que se le conoce como principio de congruencia. **El órgano jurisdiccional debe concretarse a examinar los argumentos de las partes en el juicio**

RELATIVIDAD

La protección del amparo se imita al quejoso que presenta la demanda, sin hacer una declaración general respecto de la ley o acto impugnado. No es de aplicación general para otras personas afectadas éstas tendrían que presentar y ganar su amparo

8 PRINCIPIOS DEL JUICIO DE AMPARO ACTUALMENTE

9 CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD

Es una función del poder judicial de la federación que garantiza que todas las leyes y actos de gobierno sean acordes a los principios y derechos establecidos en la constitución



ARTÍCULO 103 y 107 DE LA CPEUM

Los artículos antes citados son regulatorios de la ley de amparo, el **artículo 103** señala la función de los tribunales de la federación, estableciendo **que resolverán controversias acerca de normas generales, actos u omisiones de la autoridad que infringan los derechos humanos, etc.** Y en resumen el **artículo 107** nos habla de los principios que rigen el juicio de amparo y la procedencia de este.



REFERENCIAS

UNIVERSIDAD DEL SURESTE. DERECHO DE AMPARO. OCTAVO CUATRIMESTRE.

LEX PRO HUMANISTAS. (2020). JUICIO DE AMPARO ORIGEN, DEFINICIÓN Y 10 PREGUNTAS RELACIONADAS AL JUICIO DE AMPARO. [HTTPS://WWW.LEXPRO.MX/AMPARO/JUICIO-DE-AMPARO-ORIGEN-DEFINICION-Y-10-PREGUNTAS-RELACIONADAS-AL-JUICIO-DE-AMPARO/](https://www.lexpro.mx/amparo/juicio-de-amparo-origen-definicion-y-10-preguntas-relacionadas-al-juicio-de-amparo/)

CENTRO DE ESTUDIOS CARBONELL. (2024). BREVE HISTORIA DEL JUICIO DE AMPARO CONTRA LEYES. [HTTPS://CENTROCARBONELL.ONLINE/2023/09/07/BREVE-HISTORIA-DEL-JUICIO-DE-AMPARO-CONTRA-LEYES/](https://centrocarbonell.online/2023/09/07/breve-historia-del-juicio-de-amparo-contraleyes/)